propios ojos unos documentos que, aunque ahora no existen, constan sin embargo jurídicamente haber existido, y á falta de ellos hay pruebas fehacientes y muy poderosas que hacen indudable la verdad de la Aparicion. Por lo mismo hemos compendiado esta disertacion no para los opositores, porque estamos convencidos de ser cierto lo que escribió San Agustin en sus Soliloquios: *Difficile est disputantem convinci:* sino que hemos escrito para los buenos Mexicanos *ut sciamus quae a Deo donata sunt nobis*, para que conozcamos lo que por Dios se nos concedió y quedemos cada dia mas y mas agradecidos por tanto beneficio. Leemos al fin del Evangelio de San Márcos, que el Salvador reprendió la incredulidad de los Apóstoles y la dureza de sus corazones, por no haber creido á *los que le habian visto resucitado.* Para que esto no acontezca á los opositores, repitamos á menudo y de todo corazon. «Madre mia! ¡Indita mia! perdona á los que te desconocen en tu admirable Aparicion, porque no saben lo que hacen.»

ACLARACIONES.

Bajo la forma de diálogo entre Bonifacio y un Guadalupano se responde á las principales dificultades que pueden oponerse. Suplicamos á nuestros lectores de considerar estas palabras de San Gerónimo, con que manifestamos nuestra intencion. *Nec ego tibi, sed causa causæ respondit. Et si culpa est respondisse, quaeso ut patienter audias, multo maior est provocasse.*

Hieron. ad Augustin. ep. 81. inter Ep. Aug. Edit. Migne.

XXI.

Diálogo primero: Se examinan unas cláusulas de las Actas de la Sede Apostólica.

Bonifacio.—Sin rodeos, amigo mio, te voy á decir que, á pesar de lo que has escrito, me hace mucha impresion el que la Sede Apostólica *no ha definido* la Aparicion de la Vírgen de Guadalupe; y antes bien muestra tener como recelo y duda, usando en el Oficio aquellas palabras *Dicitur*, *Fertur*, y que por eso en la Misa ninguna alusion se hace á la Vírgen de Guadalupe ni á su Imágen.....

Guadalupano.—Vamos despacio, amigo Bonifacio: contestaré á cada una de tus objeciones. La primera es que la Sede Apostólica nada ha definido sobre la Aparicion. Allá van tres respuestas. 1ª Te niego

el supuesto de que la Santa Sede haya definido otras Apariciones y que por falta de fundamento, como pareces afirmar, no ha definido la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac. Hasta la fecha la Santa Sede no ha definido ninguna aparicion, sea de la Vírgen, sea de los Santos; porque la Iglesia no procede á hacer una definicion, sino cuando se ve precisada: y para convencerte basta que leas un compendio de la Historia de los Dogmas. Ahora bien: para confirmar á los fieles en la devocion á la Santa Madre de Dios bajo un título especial originado por el hecho de una Aparicion, basta á la Sede Apostólica que, puesta en seguro la verdad histórica por el dictámen de los Obispos, muestre su aprobacion concediendo indulgencias y otros privilegios que para este fin los fieles le suplicaron. Luego no hay para qué exigir que se defina la Aparicion, cuando no es esta la costumbre de la Sede Apostólica. Pero supongamos por un momento que la Santa Sede haya definido algunas apariciones.... ¿qué infieres de ahí?

Bonifacio.—Esto. Luego si no definió la Aparicion de la Vírgen de Guadalupe, señal es de que la tiene por falsa.

Guadalupano.—Te niego redondamente la consecuencia y sea esta la segunda respuesta. Porque no se sigue, que una proposicion sea falsa, de la sola razon de no haber sido definida. Entre la proposicion dogmática y la proposicion falsa hay de por medio la proposicion verdadera. ¿Cuántas proposiciones hay en la Iglesia Católica que son verdaderas, aunque no estén definidas como dogmas? No vale

pues tu argumento. Vamos á la tercera respuesta. De que la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac no sea definida, se sigue solamente y oye bien lo que te digo, se sigue solamente que tú, querido Bonifacio, si la niegas ó la pones en duda, no eres un hereje, es decir, no eres compañero de Helvidio, de Joviniano, ni de Nestorio; contra quien, por haber sido el primero á levantarse contra la Santa Madre de Dios, el Concilio Efesino pronunció aquella terrible sentencia: *Nestorio, novo Judæ, anathema;* á Nestorio, nuevo Júdas, anatema. ¿Y qué casta de hijo es aquel que obedece á su Madre solamente cuando ésta le amenaza con desheredarlo, desconocerlo por hijo y separarlo para siempre de sí? Tú verás, mi buen Bonifacio, si esto te basta para tu catolicidad. Pero ni de que la Sede Apostólica nunca definiera la Aparicion, ni de cuantos Decretos de la Congregacion de Ritos pudieras citarme, jamás tú puedes deducir que no eres un *temerario*, cuando niegas lo que la Sede Apostólica afirma, cuando.....

Bonifacio.—Pero, hombre, déjame hablar. Precisamente esto es lo que niego, que la Sede Apostólica tenga por verdadera é indudable la Aparicion, porque, como ántes te decia, en el Oficio hay aquellas palabras: *Dicitur, Fertur.*

Guadalupano.—Aquí te quiero, aquí te cojo. Segun tu dictámen ¿qué significado tienen esas palabras latinas?

Bonifacio.—Pss! Quieren expresar un rumor vago; una especie que circula sin fundamento; un cuento como tantos que andan por esas calles de Dios sin

ninguna prueba: una duda en fin, un recelo de que sea falso y nada de positivo, de cierto y de indudable.

Guadalupano.—Muy bien. Ahora óyeme; allá van otras tres ó cuatro contestaciones. 1.ª Si las palabras latinas tienen *en sí* y en el *contexto* la significacion que les das, entonces se sigue nada menos, que el Pontífice Romano llevado de un rumor vago, de una especie sin fundamento y de un cuento sin prueba, "á la mayor gloria de Dios Todopoderoso, para aumento del culto divino y en honor de la Vírgen María, con AUTORIDAD APOSTOLICA declaró, decretó y mandó que la Madre de Dios bajo el título de Guadalupe, *cuya Sagrada Imágen* se venera en la Iglesia Colegiata extramuros de la Ciudad de México, sea reconocida, invocada y venerada como Patrona de Nueva España:" palabras son estas de Benedicto XIV, y así vé diciendo de todo lo que hicieron los Pontífices Romanos para el culto de la Vírgen de Guadalupe.... ¿Qué tal? Tragaderas tienes de troglodita ó de tiburon, amigo Bonifacio, si engulles disparates tan garrafales. ¿Y no vez la injuria atroz que haces á la Sede Apostólica, suponiendo que sin fundamento de verdad procede en casos de tanta importancia como es todo lo que pertenece al culto, á la religion, á la liturgia? Segunda respuesta. Si las palabras latinas tienen ese significado, ¿cómo es que en otros casos la Sede Apostólica ha negado la concesion de Oficio y Misa con esa cláusula mas de cuatro veces? Vete á leer estos casos en Benedicto XIV (*de Beatif. et Canoniz.* lib. 4. p. 2. c. 10. n, 30.) Luego algo mas de lo que piensas significan aquellas

palabras. Tercera respuesta. El hecho es que las mencionadas palabras latinas ni *en sí* tienen ese significado y mucho menos *en el uso* que hace de ellas la Sede Apostólica. Supongo que recordarás lo que en la Dialéctica se dice en el Tratado de *significatione et suppositione terminorum.* Ahora bien: no *en sí*, porque si te acuerdas de aquella regla de la Gramática latina sobre los *verbos vocativos*, te acordarás tambien del ejemplo que entre otros pone de Ciceron: *Septem fuisse dicuntur Sapientes, qui haberentur et vocarentur.....* lo que en castellano traducimos así: "se dice que siete fueron los Sábios que como tales eran tenidos y llamados." ¿Acaso quieres decir que Ciceron ponia en duda, al usar el verbo *dicuntur*, la existencia de los siete Sábios de la Grecia? *Apage nugas.* Déjate pues de tonterías. Ni *en el uso*, que la Santa Sede hace de aquellas palabras, hay tal significado. Porque has de saber, amigo Bonifacio, que el relato de la Aparicion tuvo el privilegio de que se insertara por entero en la Bula de Benedicto XIV. y de ser tenido como verdadero. Porque despues de haberlo insertado, el Sumo Pontífice prosigue: "Nos por tanto, teniendo en consideracion todo lo que se contiene en la preinserta súplica etc. (*attentis iis omnibus quæ in supplici prœinserto libello continentur.*)" ¿Y cuál fué el efecto de esta consideracion? El de conceder todo y aun mucho mas de lo que se le pedia. Luego si el Pontífice Romano ínsertó en su Bula la relacion ó el relato de la Aparicion y apoyado en él concedió lo que se le pedia, necesariamente se deduce que tuvo por cierta é indudablemente verdadera Aparicion.

Bonifacio.—¿Y por qué entonces en el Oficio no lo declaró así, sino que puso aquel *Dicitur* que siempre me choca?

Guadalupano.—Porque esta es siempre la costumbre de la Sede Apostólica en casos semejantes, «para que no parezca (te contestó desde su tiempo Alcocer en su Apología c. 13. §. 1º) *que se define* el hecho ó Aparicion á que es relativo el Oficio, se usa de la palabra *Dicitur* ú otra semejante, que haga recaer la narracion sobre los documentos ó pruebas exhibidas, que por lo comun es la Tradicion ó la pública voz y fama.» Y para ser mas breves en nuestros diálogos, te aconsejo vayas á leer los varios ejemplos de concesion de Oficio y Misa con cláusulas semejantes, en Benedicto XIV, *De Beatif. et Canoniz.* Lib. 4. p. 2. c. 7–10 pág: 221–236 de la edicion Remondini en Bassano, año de 1767.

Bonifacio.—¿Y qué dices de lo que escribe un grande Historiógrafo de las Indias, Juan Bautista Muñoz que «en el rezo todo no hay mas palabras acerca de la Aparicion?»

Guadalupano.—Por ahora digo que de esta dificultad podrás sacar lo que valen las demás que opone ese hombre, grande solamente por sus desatinos y por el cinismo jansenístico con que vacia sus sentencias *sin otra prueba y sin mas documentos que su tono magistral y dogmático.* Así con estas mismas palabras lo escribió desde Roma Francisco Iturri, en una carta que despues se imprimió en Madrid en 1798, y podrás convencerte por lo que escribieron tambien el Dr. Marin en la *Defensa Guadalupana* (§. 3. 5. y 6.) Alcocer en su *Apología* en 1820; y mucho mas Tornel en lo Obra citada Tomo 2º c. 1º—12º Pues mira, Bonifacio, en el Oficio y Misa, es decir, en el rezo todo, 1º se compara la Aparicion de la Vírgen en el Tepeyac á la vision de San Juan en el Apocalipsis; *apareció en el cielo una gran señal; una Muger vestida del Sol y la luna debajo de sus piés, y en su cabeza una corona de doce estrellas.* 2º Al Templo de Jerusalen y al Arca del Testamento con aquellas palabras: *escogí y santifiqué este lugar para que por siempre esté allí mi nombre y fijos esten sobre él mis ojos y mi corazon en todo tiempo.* 3º A la visita que la Santa Madre de Dios hizo á Santa Isabel, pues toda la Misa es precisamente de la fiesta de la Visitacion. 4º Se dice que la Vírgen nos apareció *como el arco-iris que reluce entre las nubes de la gloria y como flor de rosas en los dias de primavera. Quasi arcus refulgens inter nebulas gloriae, et cuasi flos rosarum in diebus vernis.* 5º Se hace alusion á las rosas milagrosas del Tepeyac, cuando se dice: *Flores apparuerunt in terra nostra.* 6º Se significa el milagro de la Santa Imágen con las rosas en presencia del V. Zumárraga con aquellas palabras. *Et sicut dies verni circumdabant eam flores rosarum et lilia convallium: y, como dias de primavera, ornábanla las flores de rosas y los lirios de los valles.* En fin, si lees con atencion el Oficio y Misa, quedarás admirado de cómo todo se refiere á la Aparicion; y esto es lo que se suplicó á Benedicto XIV al pedir la aprobacion del Oficio y Misa *que están de manera ordenados, que únicamente pueden aplicarse á nuestro Santuario,* y así fué; porque el Oficio y Misa están

tambien insertos en la Bula con el Decreto de aprobacion de la Congregacion de Ritos. Ahora te pregunto yo; si ese tal individuo supernumerario de la Real Academia de la Historia en Madrid, y que no mereciera ser aquí nombrado, mintió tan descaradamente en cosa tan evidente ¿cuál fé se merece en lo demás? Ninguna, y es lo menos que se puede decir.

Bonifacio.—Pero todavía no parece que se haga mencion de la Santa Imágen.

Guadalupano.—Para quien conoce la extremada prudencia de la Sede Apostólica, basta la breve noticia de la Aparicion de la Santa Imágen, que es lo que se solicitó por los Obispos. Y aunque en todo el rezo, óyeme bien, mi Bonifacio, aunque en todo el rezo nada hubiera sobre la Aparicion y la Santa Imágen, si se hubiera solamente concedido para el dia 12 de Diciembre el Oficio y Misa que llámase *de témpore* en honor de la Vírgen Santísima de Guadalupe, este solo hecho bastaria á un buen católico para deducir que no fué tenida como fábula la Aparicion. Muhas fiestas hay en honor de la Vírgen bajo un título especial, originado ó de la Aparicion de la Madre de Dios, de los milagros obrados por alguna Imágen suya, y sinembargo en el rezo todo no se hace mencion ninguna de la Aparic ion ni de los milagros, aunque haya sido jurídicamente demostrada la verdad de estos hechos. Puedes leer estos casos en Benedicto XIV como arriba te indiqué, y te convencerás de lo que el mismo Sumo Pontífice dijo al P. López: «*Te aseguro que he hecho mas por los mexicanos y en obsequio*

de la Virgen Guadalupana, que por los italianos en honor de la Santa Casa de Loreto.» Porque oye, Bonifacio; la prodigiosa Traslacion de la Santa Casa de Loreto aconteció en 1294; con mucho trabajo se alcanzó el Oficio y Misa de la Traslacion en 1632, es decir, á los 338 años de acontecido el portento, pero sin ninguna mencion de la Traslacion; y solamente en 1699, en la Sexta Leccion fueron insertadas algunas palabras (*nonulla verba*) que se refieren á dicha Traslacion; y esto fué hecho despues de haberse muy bien discutido en la Congregacion de Ritos. Así lo afirma Benedicto XIV Lib. 4. p. 2. c. 7. n. 2 de la Obra citada. ¿No es pues admirable y sorprendente que á los 223 años de aparecida en México la Santa Imágen y á tanta distancia de Roma, se concediese el Oficio y Misa propia con la breve noticia de la Aparicion? Aunque, á decir verdad, esta noticia en su brevedad contiene toda la sustancia del hecho. Porque al fin de la Sexta Leccion del Segundo Nocturno, se refiere que la Vírgen apareció á un piadoso neófito y le mandó se le construyese un templo en donde habia apareci do: que su Imágen de cómo la habia visto el neófito, apareció maravillosamente pintada, (*mirabiliter picta*); que esta Santa Imágen colocada en un magnífico templo es venerada por un gran concurso de pueblos y un gran número de milagros (*ingenti colitur populorum ac miraculorum frequentia:*) que siendo la Santa Imágen un muy buen poderoso amparo contra las calamidades privadas y públicas, el Arzobispo de México y los demás Obispos por consentimiento de todas las cla-

ses de fieles eligieron á la Vírgen de Guadalupe por Patrona primaria de la Nacion: y que en fin, Benedicto XIV confirmó con autoridad Apostólica el Patronato y concedió Misa y Oficio propio bajo el título de la B. Vírgen María de Guadalupe.»

¿Qué mas quieres, Bonifacio? No contento con esto, el Pontífice insertó en su Bula la relacion de la Aparicion y con esto solamente le dió mucho peso y autoridad. Ahora bien: en esta relacion se refiere que cuando Juan Diego estuvo en la presencia de Zumárraga, apareció la Santa Imágen pintada en la tilma no solamente *sobre*, sino tambien *contra* las reglas de la pintura. (*Non modo supra, verum et contra omnia picturae praecepta apparuit Beatissimae Virginis Imago Guadalupana.*)

En fin, mi Bonifacio; aquellas palabras: *Non fecit taliter omni nationi*, que se repiten en el Oficio y en la Missa, no pueden entenderse del Patrocinio que la Vírgen tiene de todos los fieles; porque lo que es comun á todos, no puede ser propiedad individual de uno solo; ni se pueden entender de la Aparicion, porque la Santa Madre de Dios apareció tambien á otras Naciones. Luego se sigue que deben entenderse de su Santa Imágen, como las ente ndió el Pontífice Benedicto XIV. que fué el primero en aplicar estas palabras del Salmo á la Santa Imágen, como lo oyó y lo testificó el P. López. Y hasta la vista.

XXII.

Diálogo segundo: se discute la pretensa falta de datos históricos.

Bonifacio.—El sentido comun, las leyes de la historia crítica y el acatamiento que se debe á nuestra Santa Religion nos prohiben terminantemente admitir un hecho religioso, que no sea atestiguado por testigos contemporáneos y por los datos históricos de los primeros años, en que el hecho aconteció. Este gravísimo error cometen los Guadalupanos, admitiendo la Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe sin testigos contemporáneos y sin datos históricos de los primeros años de la Aparicion. Luego vosotros los Guadalupanos sois unos.....

Guadalupano.—Hola! hola! mi Bonifacio *tumido delitigat ore*, con tono de gravedad me echa un sermon sin Ave María. A ver que hay en todo eso. Sosiégate y óyeme. 1º Desde luego se te puede retorcer el argumento; y concedida la proposicion mayor, negarte la menor con su conclusion y consecuencia. Porque *per te*, segun lo dicho, no debe negarse lo que está atestiguado por testigos contemporáneos. Es así que segun la regla de Benedicto XIV, los veinticinco testigos de las informaciones jurídicas de 1666, deben ser considerados como testigos contemporáneos y dos de ellos, Sánchez y Tanco *qui scripserunt ea quae ab his qui viderant audiverunt*, que es-